



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7421281

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 10566

SANTIAGO, 20 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Luiz Paulo LIMA DE MATOS de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N° FH499903, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 19/01/2015 hasta 18/02/2015

Contratado por: GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 91.107.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



mpj

N° Int: 5200743
[671]20/01/2015

GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIОN DE PУBLICO

Distribuciоn:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes